



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2016



Señor (a)
JUAN JORGE GARCIA RAMIREZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 9761 del 6 de septiembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG140189024CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN JORGE GARCIA RAMIREZ

Dirección: CARPERA 8A N° 109-34
PISO 2, BARRIO ESPAÑA REAL

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
07/09/2016 19:17:47

Min. Transporte de carga 003700 del 20/05/
Min. P. y Telecom. Egresos 00667 del 05/03/08



20-
Bucaramanga, 06 de Septiembre de 2016

Señor
JUAN JORGE GARCIA RAMIREZ
Carrera 8ª N° 109-34 Piso 2, Barrio España Real
Ciudad

ASUNTO: Continuidad de veeduría bajo radicado interno N° 2054-2015.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial el día 30 de Agosto de 2016, al proceso bajo el rad. N° 68001-60-00-159-2014-02567, asignado al Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de Bucaramanga, por el presunto delito de hurto calificado y agravado, actuando como denunciante el señor Adrian Suarez Sánchez en calidad de victima contra los señores Diego Ángel Cruz Suarez y Juan Jorge García Ramírez, donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información:

Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Para el día 24 de Junio de 2016 se citó a audiencia preparatoria la cual no pudo llevarse a cabo por cuanto la delegada de la fiscalía general de la nación no compareció oportunamente debido a que se encontraba incapacitada, por lo anterior el despacho de este Juzgado fija nueva fecha de audiencia para el día 22 de Septiembre de 2016 a partir de las 9:30 A.M. en el Despacho del Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de Bucaramanga.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 2054-2015.

Proyectó: William Bayona, Abogado Contratista, Apoyo Delegado Penal II.
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 9761
Fecha: septiembre 6, 2016, 2:42 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO.

siged